

ACUERDO DE LA JUNTA ELECTORAL DE ANDALUCÍA DE 3 DE DICIEMBRE DE 2018 SOBRE HORARIO DE REGISTRO

A partir de las cero horas del día 3 de diciembre de 2018 y concluido el proceso electoral en sentido estricto, toda la documentación relativa al mismo, aún pendiente, se tramitará en el horario habitual de registro de la oficina de la Junta Electoral de Andalucía, sin perjuicio, fuera de dicho horario, del uso del fax o el correo electrónico.

Así mismo podrá utilizarse el Registro General del Parlamento de Andalucía, en el horario del mismo dispuesto por la Mesa de la Cámara, siendo luego remitida la documentación correspondiente a la mencionada oficina.

El horario del Registro General del Parlamento de Andalucía es el siguiente:

- De lunes a viernes:
 - En horario de mañana: de 9 a 14 horas.
 - En horario de tarde: de 17 a 19 horas.
- Sábados:
 - En horario único de mañana: de 9'30 a 13 horas.

Sevilla, 3 de diciembre de 2018 EL SECRETARIO DE LA JUNTA ELECTORAL DE ANDALUCÍA,

Fdo: Javier Pardo Falcón